

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 - Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hacen públicos, con carácter provisional, los resultados de ejercicios de las oposiciones obtenidos por las personas integrantes de las listas ordinarias del Cuerpo de Maestros que se tendrán en cuenta en el apartado B del baremo, de conformidad con el procedimiento establecido por Resolución de 22 de noviembre de 2018.

La Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se estableció el procedimiento para el cómputo en el apartado B del baremo de méritos de los resultados obtenidos en las oposiciones por los integrantes de las listas ordinarias del Cuerpo de Maestros, concreta en su apartado 3.1 que en el plazo no superior a dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se harán públicos los resultados de ejercicios de las oposiciones obtenidos por las personas integrantes de las listas ordinarias del Cuerpo de Maestros que se tendrán en cuenta en el apartado B del baremo.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero.- Aprobar, con carácter provisional, los resultados de los ejercicios de las oposiciones obtenidos por las personas integrantes de las listas ordinarias del Cuerpo de Maestros que se tendrán en cuenta en el apartado B del baremo, indicando aquellas personas a las que resulta de aplicación lo previsto en el apartado 2.3.4 de la Resolución de 22 de noviembre de 2018.

Segundo.- Hacer públicos los resultados en la dirección de internet "https://pdocente.educarex.es/2019/recuperacion_notas".

Las personas interesadas podrán consultar dicha información en la citada dirección mediante el usuario y la clave de la plataforma educativa "Rayuela".

Tercero.- Las personas interesadas podrá presentar contra dichos resultados las reclamaciones que estimen oportunas desde el 21 de enero hasta el 1 de febrero, ambos inclusive.

Las reclamaciones se presentarán mediante el modelo disponible en la dirección de internet anteriormente citada. El acceso a dicho modelo se realizará mediante el usuario y la clave de la plataforma educativa "Rayuela". Una vez se haya accedido, se procederá a su cumplimentación según las instrucciones disponibles en dicha página.

Si la persona interesada cumplimenta vía Internet varias reclamaciones, se tendrá en cuenta aquella que presente en registro oficial. En el caso de que esta haya cumplimentado vía internet varias reclamaciones y presente en el registro más de una, se tendrá en cuenta la registrada en último lugar.

La reclamación, una vez cumplimentada vía Internet, deberá ser impresa, firmada y presentada en cualquiera de los lugares indicados en el apartado 2.3.2 de la Resolución de 22 de noviembre de 2018.

Todas las reclamaciones deberán ser cumplimentadas en la citada dirección de internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio.

La simple cumplimentación vía internet de la reclamación no sustituirá su presentación en un registro oficial, ni haberlo hecho en el plazo indicado anteriormente indicado. Tampoco eximirá al interesado del requisito de proceder a su firma.

Cuarto.- En los casos en que la persona interesada haya presentado solicitud referida a los resultados de los ejercicios de las oposiciones convocadas por otras Administraciones educativas, pero no haya aportado el pertinente certificado ni haya actuado conforme se indica en apartado 2.3.4 de la Resolución de 22 de noviembre de 2018, deberá subsanarlo aportando dicho certificado en el plazo anteriormente citado. En caso de no subsanarlo en el plazo indicado no se tendrá en cuenta la reclamación.

Mérida, 18 de enero de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.